



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”

MEMORANDO N° 0153-2022-MTPE/1/7

- Para:** **JUAN RAMÓN LIRA LOAYZA**
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo
- Asunto:** Aviso de sinceramiento, correspondiente a la atención de denuncias del II Trimestre de 2022.
- Referencia:**
- a) Resolución Directoral n.° 011-2021-JUS/DGTAIPD “Aprueban Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”.
 - b) Artículo 60° del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Es grato dirigirme a usted con relación a la normativa de la referencia a), mediante el cual se regula la presentación del aviso de sinceramiento en caso la entidad no cuente con información obligatoria de publicar en el Portal de Transparencia Estándar-PTE, en este caso relacionada a la atención de denuncias recibidas contra los funcionarios y servidores públicos del MTPE, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II, Procedimiento Administrativo, del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 006-2017-JUS.

Al respecto, corresponde informar que, durante el período comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio de 2022, el OCI MTPE no ha recibido ninguna denuncia enmarcada en el contexto antes señalado, por lo que se adjunta al presente el Aviso de Sinceramiento correspondiente al II Trimestre del 2022, para que tenga a bien disponer la publicación del citado aviso en el PTE del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
LUCY LIBERTAD REVILLA CALDERÓN
Jefa (e) del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

LLRC/ajgm
H.R I-108359-2022

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext>” e ingresando la siguiente clave: TNS3E2A



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”

AVISO DE SINCERAMIENTO

Emisión del aviso	:	30/06/2022
Vigencia del aviso	:	Temporal
Información no publicada	:	Reporte de denuncias contra funcionarios o servidores públicos
Rubro al que pertenece	:	Personal
Motivo de la no publicación	:	No se ha recibido denuncia de incumplimiento a lo normado en el Artículo 60°, numeral 60.4 del TUO de la Ley n° 27444.
Acciones dispuestas	:	No corresponde de acuerdo al motivo de la no publicación.

Documento firmado digitalmente
LUCY LIBERTAD REVILLA CALDERÓN
Jefa (e) del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext>" e ingresando la siguiente clave: TNS3E2A